



Ciudad de México a 1º de septiembre 2026.

Reglas de la conciliación laboral en México.

Queridos Clientes y Amigos:

Por medio del presente boletín hacemos de su conocimiento las reglas de la conciliación laboral obligatoria en México exigen agotar una etapa de negociación amigable en los Centros de Conciliación locales o en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral antes de poder demandar ante un tribunal.



Plazos para Solicitar la Conciliación.

El tiempo para iniciar el trámite corre a partir del último día de trabajo:

Despido injustificado: Se cuanta con un plazo de 2 meses.

Rescisión de contrato (atribuible al patrón): El plazo es de 1 mes.

Pago de prestaciones o antigüedad: Se cuenta hasta con 1 año.

Reglas y Duración del Procedimiento.

Plazo máximo: Todo el proceso dura un máximo de 45 días naturales.

Ratificación obligatoria: Si se hace la solicitud en línea, se debe acudir a las oficinas a ratificarla en 3 días o el trámite se cancela.

Requisito del patrón: Es vital proporcionar el domicilio exacto del patrón para poder notificarlo.

Asistencia personal: Las partes deben comparecer en persona; no es obligatorio ir con un abogado.

Efecto del acuerdo: Si hay convenio, tiene fuerza de sentencia ejecutoria (cosa juzgada).

Si no hay acuerdo: El Centro emite una Constancia de No Conciliación, documento obligatorio para iniciar un juicio.

Casos de Excepción (No Obligatorios).

No estás obligado a pasar por conciliación y se puede demandar directamente ante los Tribunales Laborales si el conflicto involucra:

Discriminación por género, embarazo u orientación sexual.

Casos de acoso, hostigamiento sexual o violencia laboral.

Designación de beneficiarios por muerte del trabajador.

Prestaciones de seguridad social y riesgos de trabajo.

Violaciones a la libertad sindical o trata laboral.

Por lo anterior, con mucho gusto le podemos proporcionar cualquier información adicional y aún más amplia sobre el tema aquí expuesto, todo esto de una manera más especializada y en caso en concreto, para lo cual no dude en comunicarse con nosotros puesto que podemos acompañarle en el diagnóstico.



TORRE WORLD TRADE CENTER WTC

CIUDAD DE MÉXICO

MONTECITO 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NAPOLES

C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO

WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX

E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX

CONMUTADOR 9000 3900.

Atentamente.

DIRECCIÓN JURÍDICA
CORPUSIURE ABOGADOS.

La información contenida en el presente documento es de carácter general y no pretende brindar una asesoría sobre casos particulares o sustituir de algún modo el estudio que implicaría la aplicación de las disposiciones comentadas.

Para cualquier comentario, el personal de esta Firma Legal está a sus órdenes para analizar de manera detallada los efectos que pueden derivar de estas disposiciones en cada caso particular, Asimismo, en caso de requerir mayor información, ponemos a sus órdenes la dirección de correo electrónico: juridico@corpusiure.com.mx, en donde con gusto le atenderemos.